

NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 04 de Abril de 2012

En la presente fecha, TARDCE HOLDINGS LLC, de nacionalidad estadounidense, devuelve y transfiere CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A." a favor de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A.

Con esta cesión, se ceden todos los derechos económicos y patrimoniales derivados de las acciones, que hubieren sido generados en ejercicios fiscales anteriores y que pudieren estar acumulados en los registros contables de la compañía STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Juan Pedro Egas Sosa
TARDCE HOLDINGS LLC
CEDENTE



Marjohy Rosa Plúa Villacreses
Gerente General
PUBLIPROMUEVE S.A.
CESIONARIO

Quito D.M., 05 de Abril de 2012

Señor
Carlos Manuel Pachano Holguín
Gerente General
STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

TARDCE HOLDINGS LLC, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 04 de Abril de 2012, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A.", según el siguiente detalle:

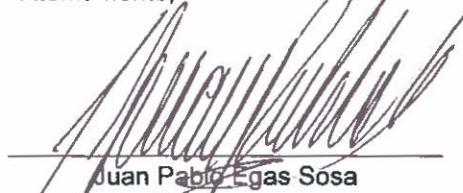
- CIEN (100) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A., a favor de PUBLIPROMUEVE S.A., conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

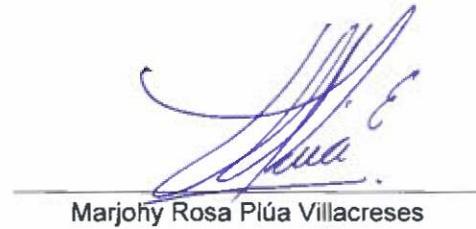
1. Emitir el nuevo título del accionista PUBLIPROMUEVE S.A.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía STRATEGIC MEDIA PLANNING PLANIMEDIOS S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, PUBLIPROMUEVE S.A.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipó mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Juan Pablo Egas Sosa
TARDCE HOLDINGS LLC
CEDENTE



Marjory Rosa Plúa Villacreses
Gerente General
PUBLIPROMUEVE S.A.
CESIONARIO

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la conste la traducción el poder general de la compañía TARDCE HOLDINGS LLC, otorgado a favor del Señor Juan Pablo Egas, conjuntamente con el certificado de existencia legal, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de la misma persona, traductor, de los documentos antes mencionados.

Solicito cordialmente se sirva extender dos copias certificadas del documento antes referido y la devolución de los originales.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiera la protocolización, conforme la ley y el estilo.

~~Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J~~



Secretary of State



10. Signature:

9. Seal/Stamp:

8. No. 2011-107126

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Third day of October, A.D., 2011

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

3. acting in the capacity of Secretary of State

2. has been signed by Kurt S. Browning

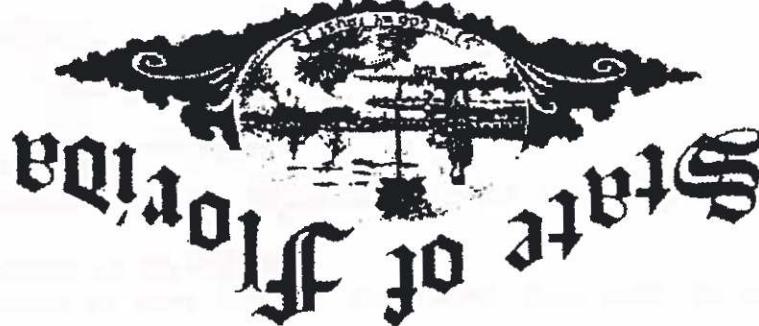
This public document

1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State



Valid and authentic as a public document in this state.
Unless otherwise directed, attach apostille under min. 1/2" from
bottom edge of document to this seal.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.
"void" appears when photocopied



I certify from the records of this office that TARDCE HOLDINGS LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on May 31, 2011.

The document number of this company is L11000063833.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2011, and its status is active.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(s), que me fue presentado para esto efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 ABR 2012.

Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capital, this the Third day of October, 2011



CR2EO22 (1-11)

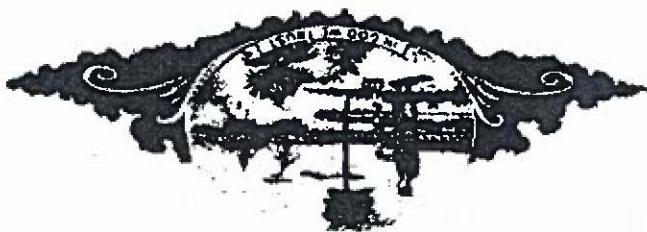
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Kurt S. Browning".
Kurt S. Browning
Secretary of State

[THIS IS A STANDARD FORM - USE OF ADDRESS - IS THE SECRETARY'S MARK. HOLD UP TO LIGHT TO SEE "SAFE" AND "VERIFY FIRST."]

Secretary of State

Ken Dilts

10. Signature:



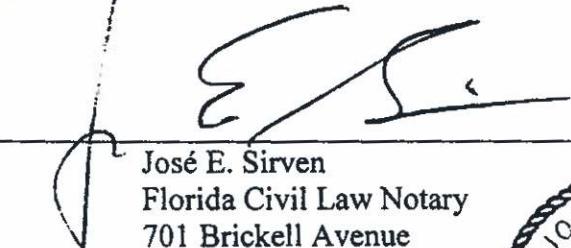
The word "VOID" appears when photocopied

Certificado

El suscrito, José E. Sirven, Notario Civil del Estado de la Florida, por la presente certifica que el adjunto a este certificado es una copia verdadera y correcta de un Poder otorgado por Tardce Holdings, LLC a Juan Pablo Egas Sosa con fecha 20 de marzo del 2012.



Fecha: 23 de marzo del 2012


José E. Sirven
Florida Civil Law Notary
701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, FL 33131
(305) 789-7784

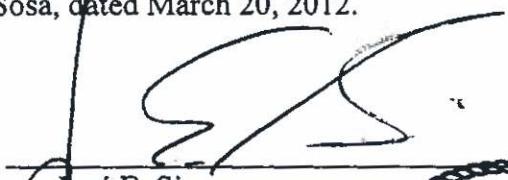


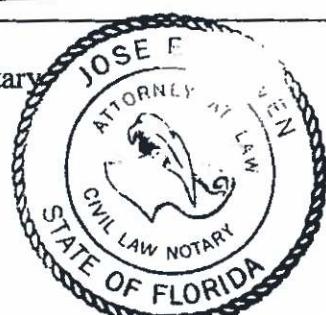
Bajo el artículo 118.10 del Código de Leyes del estado de La Florida, este acto auténtico legalmente equivalente al original se expide bajo la autorización del Secretario del estado de la Florida.

Certificate

The undersigned, José E. Sirven, a Florida Civil Law Notary, hereby certifies that attached to this certificate is a true and correct copy of a Power of Attorney granted by Tardce Holdings, LLC in favor of Juan Pablo Egas Sosa, dated March 20, 2012.

Date: March 23, 2012


José E. Sirven
Florida Civil Law Notary
701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, FL 33131
(305) 789-7784



Under the laws of the State of Florida, Section 118.10, Florida Statutes, this authentic act is legally equivalent to the authentic act of Civil-Law-Notaries in all jurisdictions outside the geographic borders of the United States and is issued on the authority of the Florida Secretary of State.

#11079004_v1

Date: 03/20/2012

By: ~~Fidel Egas Grifjala~~
Sole Member

Trade Holdings LLC

I mis Fowles the Power of Attorney shall be for an indefinite
revoke the Power of Attorney if she or he becomes
incapacitated.

POWER OF ATTORNEY

Estado de Florida
(Dibujo)



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Kurt. S. Browning
3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampilla de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el Tercer día de octubre, de 2011
7. por: Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2011-107126

9. Sello/Estampilla: 10. Firma:

*(Sello con leyenda "Gran sello del Estado
De Florida".)* *(Firma ilegible)*

Secretario de Estado

En Díos Confiamos
Sellio del Estado de Florida
(sello)

Secretario de Estado
Kurt S. Browning
(Firma legible)

este es el Tercer día de Octubre, 2011
En Tallahassee, la Capital,
Sellio del Estado de Florida
Otorgado por mi mano y

esta oficina, hasta Diciembre 31, 2011, y su estatus se encuentra activo.
Adicionalmente certifico que dicha compañía ha cancelado todos los honorarios debidos a

El número de documento de esta compañía es el L11000063833.

Certifico de los registros de esta oficina, que TARDEC HOLDINGS LLC, es una compañía de
responsabilidad limitada incorporada bajo las leyes del Estado de Florida, registrada en Mayo
31 de 2011.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

(Dibujo)

ESTADO DE FLORIDA

Estado de Florida

(Dibujo)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por José E. Sirven
3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampilla de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el Vigésimo sexto día de diciembre, de 2012
7. por: Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2012-35196

9. Sello/Estampilla: (Sello con leyenda "Gran sello del Estado De Florida".)
10. Firma: (Firma ilegible)
- Secretario de Estado

Fechado: 03/20/2012

Único Miembro

Fidel Egas Grjálvá

Por:

Final legible

Trade Holdings LLC

Este poder de representación será por tiempo indefinido y será efectivo hasta que la Compañía revogue el poder de representación o lo presente por la propia entidad o corporación que la Compañía tiene en su nombre.

La sede de Florida, con número de identificación L 11000063833 ("La Compañía"), actuando delante de mí como miembro Dario Fidel Alejandro Egas Grisolia, por medio de su representación de su único socio Juan Pablo Egas Sosa, quien es casado y tiene su dirección en González Square N27-317 y San Ignacio, Quito, Ecuador, para representar a la Compañía y actuar en representación de la Compañía, con total y amplio poder como si el apoderado actuó en su nombre. Por lo tanto, el apoderado tiene facultades que permiten tomar dicha representación y ejecutar documentos en representación de la Compañía como el apoderado considera necesario y oportuno. Por lo tanto, el apoderado tiene facultades que incluyen: aceptar contribuciones de capital como aumento de capital o cualquier otra determinada alocar dichas contribuciones de capital de cualquier tipo en representación de la Compañía y aprobar el transferir activos de la Compañía y aceptar transferencias de activos de la Compañía a otra entidad o corporación, para transferir activos de la Compañía y aprobar la transferencia de tales activos de la Compañía a otra entidad o corporación, para aprobar las condiciones como el apoderado considera oportunas para el mejor interés de la Compañía, para representar a la Compañía en cualquier proceso con cualquier documento o certificado de cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, tales como Servicio de Rentas Intemáticas, Municipios, Gobernaciones, etcetera.

PODER DE REPRESENTACIÓN

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español del certificado de existencia legal y poder general otorgado por TARDCE HOLDINGS LLC, a favor de Juan Pablo Egas Sosa. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Diego Fernando Armas Medina
C.C. 1803760881



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 12 de marzo de dos mil doce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA con cédula de ciudadanía número 180376088-1, por sus propios y personales derechos soltero legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Lelda que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881

DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



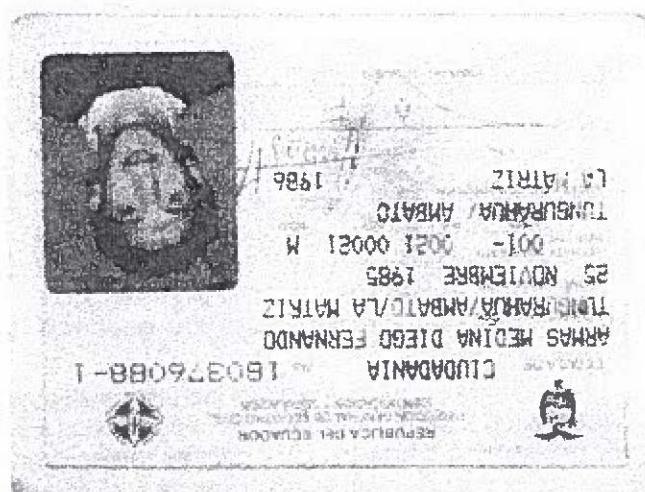
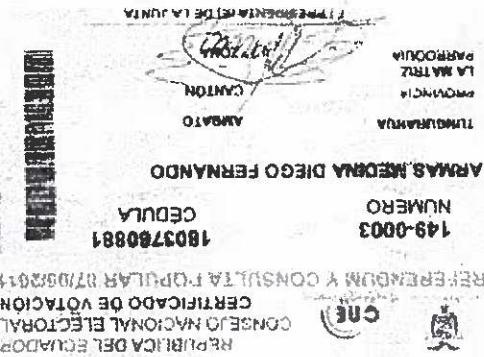
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

18 (Q3) 18

Que se efectúe y que sea sujeto de voluntad informada.
que se efectúe y que sea sujeto de voluntad informada para
dejar (s) nro(s), que me fijo presentando para
declarar, soy yo el COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Armas Medina, Abogado con matricula diecisiete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en DOCE fojas útiles, y en esta fecha la traducción del Poder General de la compañía TARDCE HOLDINGS LLC, a favor de, Juan Pablo Egas.- Quito, a doce de Abril del dos mil doce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCION DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑIA TARDCE HOLDINGS LLC, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

